

262522



PATENTE DE INVENCION

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" SISTEMA DE ILUMINACION RECIPROCA DE VEHICULOS EN CARRETERA "

Solicitante: Don José Enrique POZUELO Y BARNUEVO, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, Fuente del Berro nº 15.

Inventor: El solicitante.

El sistema que es objeto de la presente memoria está basado en el principio de que cada vehículo pasa a alumbrar, precisamente en el momento precedente al cruce la zona de la carretera a recorrer por el vehículo que

5. avanza de frente, sincronizándose ésta operación con la de apagado del dispositivo de alumbrado intensivo, pasando entonces a disponer solamente de las luces de situación

262522



ya que carece de la necesidad de iluminar el camino que ha de recorrer debido a tenerlo perfectamente iluminado y señalado por el vehículo, con el que se cruza.

Este alumbrado recíproco se efectúa desde uno de los laterales del coche, precisamente el que coincide con el centro de la carretera y se logra mediante faros orientados de forma tal que el haz de luz incide solamente en la zona que interesa mediante la orientación progresiva, bien manual o automáticamente mediante cualquiera de los procedimientos adecuados o bien mediante la selección, por procedimientos análogos del faro de iluminación de los que pueden existir más de uno, cada cual de ellos queda pertinentemente orientado. En el caso de orientación automática, ésta se podrá realizar en movimiento sincronizado con la velocidad del vehículo.

Los dibujos que se acompañan ilustran la esencialidad de la invención representando para la mejor comprensión en la figura primera un caso de iluminación recíproca a larga distancia, en tanto que la figura segunda se refiere a un caso posterior al anterior en el que se ha modificado la orientación del haz de iluminación para permitir el cruce inmediato.

En la figura tercera se representa en dos vistas, lateral y superior, un ejemplo de la forma de colocación de los elementos de iluminación en un vehículo cualquiera, en tanto que la figura cuarta ilustra una de las posibles realizaciones con acoplamiento de dos faros, cada uno de los cuales dispone de una orientación que a su vez queda esquemáticamente

262522



te indicada en la figura precedente.

40. Según queda representado, se aprecia un vehículo automóvil -1- adaptado para la circulación normal por la derecha, que en su costado izquierdo tiene acoplado un dispositivo -2- de iluminación reciproca de orientación lateral y oblicua especialmente dispuesto para la creación de los haces de luz de larga distancia representados en la figura primera o bien los de cruce inmediato ilustrados en la figura segunda.

45. En éste ejemplo, el dispositivo queda constituido por una placa de base -3- en la que existen dos faroles de alumbrado representados con las marcas -4- y -5-, cada uno de los cuales tiene una visera -6- que impedirá que en cualquier momento pueda percibirse la luz directamente desde un plano superior. Estos faros quedan orientados de forma tal que los haces emitidos tienen una angulación respecto al plano horizontal de unos 60° el superior y de solamente 45° el inferior, representándose éstos arcos en las figuras con las marcas -7- y -8-, en tanto que con referencia al eje longitudinal del vehículo con la dirección de marcha, las angulaciones -9- de unos 30° corresponde a una desviación de 5 a 15° y con la misma desviación la -10- de mayor amplitud, hasta 60° . Naturalmente éstas angulaciones podrán ser variables, así como la disposición de los faros suplementarios, que podrán ser colocados en lugar más o menos avanzado y asimismo podrán ser sustituidos por uno solo de los llamados "piratas" a condición de que éste sea orientable, tal como se indicó al principio de la memoria.

262522

16/12



N O T A

65. La Patente de Invención que se solicita por veinte años para España y sus Colonias, deberá recaer sobre: "SISTEMA DE ILUMINACION RECIPROCA DE VEHICULOS EN CARRETERA", de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

70. 1ª.- Sistema de iluminación recíproca de vehículos en carretera, esencialmente caracterizado por la colocación en un costado del vehículo, precisamente aquel que coincide con el eje de la carretera, de un sistema de iluminación lateral y oblicua en forma tal que el haz de luz emitido en cada momento ilumine precisamente la zona anterior a aquella que ha de pasar a ocupar el vehículo que avanza en dirección contraria que verificar un cruce.

80. 2ª.- Sistema de iluminación recíproca de vehículos en carretera, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el sistema de iluminación anteriormente indicado, entre en funcionamiento precisamente en el momento en que se suprime la luz intensiva de carretera en una forma totalmente automática, existiendo asimismo los medios oportunos para lograr el encendido de ésta luz aún cuando siga normalmente luciendo la citada luz intensa.

85. 3ª.- Sistema de iluminación recíproca de vehículos en carretera, según notas anteriores y caracterizado porque la fuente luminosa está constituida por un faro orientable manual o automáticamente por cualquier medio conocido en las direcciones previstas o en alternativa por un dispositivo con dos o más faros, cada uno convenientemente orientado en

90.

262522



las direcciones previstas que se conectan sucesivamente según la marcha del vehículo, tanto individual como relativa.

4ª.- "SISTEMA DE ILUMINACION RECIPROCA DE VEHICULOS EN CARRETERA".

95. Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de cinco páginas escritas a máquina por una sola cara, acompañada de una hoja doble de dibujos.

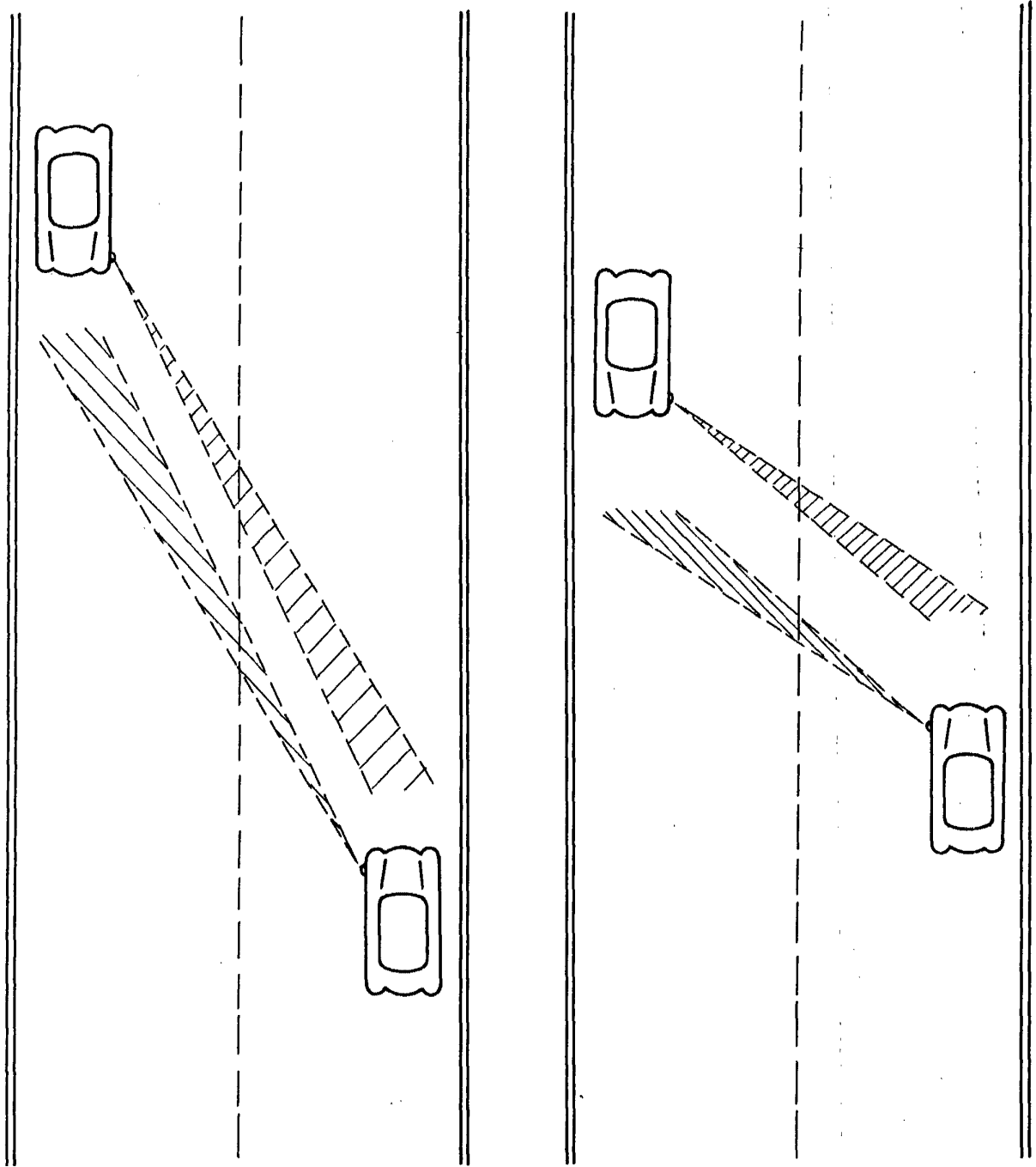
Madrid, 16 de Noviembre de 1960

Don JOSE ENRIQUE POZUELO Y BARNUEVO

P. P.

FRANCISCO GARCIA GARRERIZO
D. P.

JOSÉ ENRIQUE POZUELO Y BARNUEVO

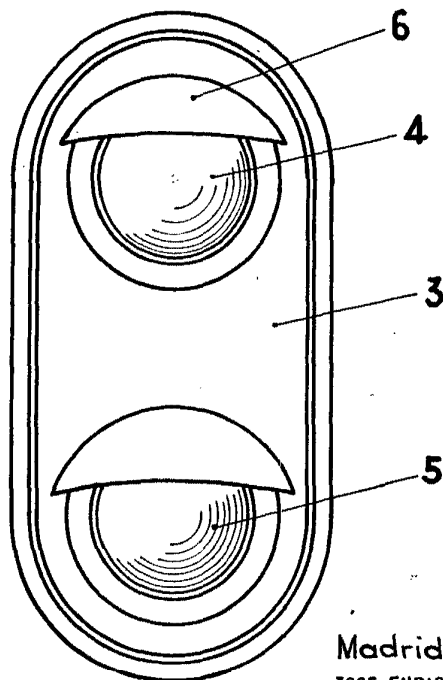
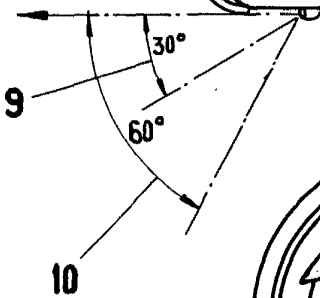
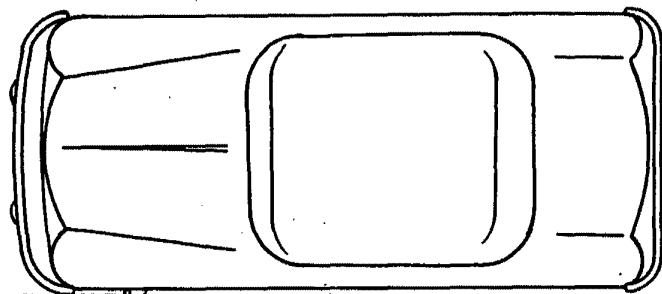
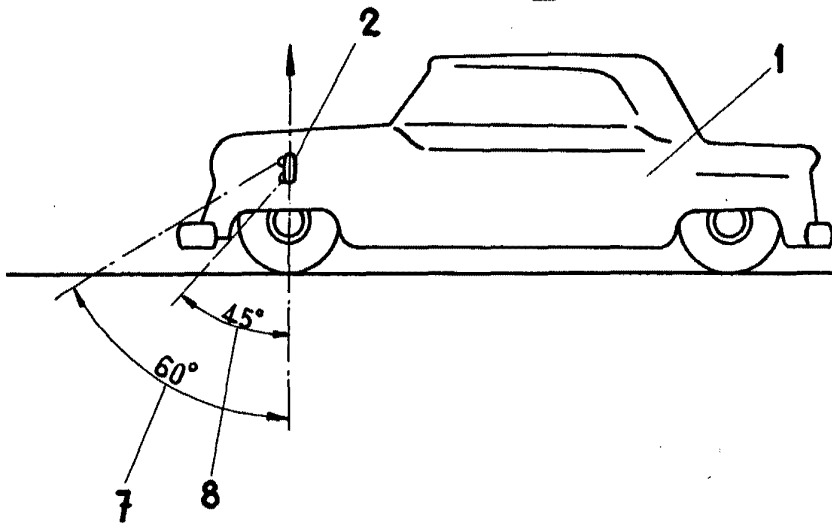


ESCALA VARIABLE

Hoja única

262522

16 NOV 1960



Madrid, 16 NOV. 1960

JOSE ENRIQUE POZUELO Y BARNUEVO

P.P.

FRANCISCO ENRIQUE BARNUEVO